



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **NOVENA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **DIECISÉIS DE OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día dieciséis de octubre del año dos mil veinte, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Doctores en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva y Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y la Magistrada Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes bajo la presidencia del primero de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los que integran este Cuerpo Colegiado, rinde cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Ingeniero Civil Francisco Javier Manzanero Rosado, Jefe del Departamento de Mantenimiento, y el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, ambos en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal, y como asesores técnicos

[Firmas manuscritas]

la Licenciada en Ciencias de la Computación Verónica Castillo Loría y el Licenciado en Computación y Sistemas Víctor Manuel Dzul de la Peña, Jefes del Departamento de Informática de este Poder Judicial. -----

Esta sesión tiene como objeto: **I)** analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción de las personas físicas y morales interesadas en formar parte del Padrón de Proveedores de este Tribunal, **II)** analizar y en su caso aprobar la documentación relativa a la solicitud para la adquisición directa de: **a)** suministro de novecientas sesenta lámparas led T8 (ocho) de 18 (dieciocho) watts para el edificio de este Tribunal, **b)** material de papelería y oficina para el periodo octubre-diciembre dos mil veinte, **c)** material de limpieza e higiene para el periodo octubre-diciembre dos mil veinte, **d)** material de accesorios de cómputo para el periodo octubre-diciembre dos mil veinte y **e)** suministro e instalación de tres ventiladores de la etapa de potencia para el equipo UPS, así como su mantenimiento preventivo, **f)** elaboración de proyecto Plataforma digital del Poder Judicial del Estado, **g)** suministro e instalación de cámaras de vigilancia en el estacionamiento del Tribunal Superior de Justicia. -----

El Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité la documentación presentada por diversas personas físicas y morales, a fin de determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, quiénes cumplen con los requisitos establecidos en el numeral referido, y para tal efecto, da cuenta con los oficios números PJEY/TSJ/UAJSP/78/2020, PJEY/TSJ/UAJSP/83/2020, PJEY/TSJ/UAJSP/85/2020 y PJEY/TSJ/UAJSP/95/2020, datados los días quince, veintidós y veintiocho de septiembre, y seis de octubre del año que transcurre, que contienen los dictámenes emitidos por los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, respecto de la procedencia



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a quienes presentaron su documentación, los cuales son: -----

- a) Daniel Enrique Vázquez Solís. -----
- b) Raúl Alejandro Cortez Aguilar. -----
- c) COMPAÑÍA MEXICANA EN INGENIERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.-
- d) María Ángela Aragón Durán. -----
- e) TOOLS INGENIERÍA, S.A. DE C.V. -----
- f) PS TIID SERVICES, S.A. DE C.V. -----
- g) SCANDATA.MX DIGITALIZACIÓN PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.----

Previo cambio de impresiones los integrantes del Comité de Adquisiciones adoptan el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con los dictámenes presentados por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, se determina que, en virtud de que reunieron los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; quedan inscritos en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, las siguientes personas físicas y morales: -----

1) Daniel Enrique Vázquez Solís, dedicado a la consultoría, capacitación y desarrollo de proyectos informáticos, así como al comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo, entre otros servicios. -----

2) Raúl Alejandro Cortez Aguilar, que se dedica al comercio al por menor de vidrios y espejos, cancelería de aluminio, domos de material acrílico y policarbonato, tragaluces de vidrio y herrería. -----

3) COMPAÑÍA MEXICANA EN INGENIERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., siendo su objeto, entre otros, el diseño, implementación y supervisión de servicios de construcción de instalaciones eléctricas en alta mediana y baja tensión, suministro e instalación de equipo y material eléctricos, materiales electromecánicos y electrónicos, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas, construcción de obras de generación y conducción de

energía eléctrica, representada en forma legal por el ciudadano Jesús Enrique Queb González. -----

4) María Ángela Aragón Durán, dedicada a realizar instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción e instalaciones eléctricas en construcciones, trabajos de albañilería, pintura y otros cubrimientos de paredes. -----

5) TOOLS INGENIERÍA, S.A. DE C.V., cuyo objeto es la construcción, obras y desarrollos en general, por cuenta propia o de terceros, necesarias o convenientes para la realización de su objeto social y que se relacionan directa o indirectamente con el mismo, la construcción, reparación y mantenimiento de inmuebles y edificios, supervisión de toda clase de obras relacionadas con bienes inmuebles de carácter urbano, suburbanos, industriales, en general de toda clase de obras civiles, entre otros, representada legalmente por el ciudadano Sergio Iván Quezada Ix. -----

6) PS TIID SERVICES, S.A. DE C.V., empresa dedicada a la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, arrendamiento, mantenimiento, fabricación y consignación de toda clase de bienes, artículos, productos, así como la prestación de servicios de cualquier índole y/o naturaleza permitidos por la Ley, especialmente pero sin limitar la amplitud de lo antes previsto, en el campo de las redes de cómputo, de telecomunicaciones, seguridad y de accesorios, así como el desarrollo y venta de programas de computación y telecomunicaciones, la prestación de servicios profesionales y técnicos de asesoría, mantenimiento, instrucción, capacitación, actualización a personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, en el campo de las redes de cómputo, telecomunicaciones, seguridad y accesorios, la cual se encuentra representada en forma legal por el ciudadano Jorge Alberto Concepción Pérez Sánchez. -----

7) SCANDATA.MX DIGITALIZACIÓN PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V., cuyo objeto es proporcionar servicios de digitalización de documentos, libros y planos, servicios de impresión en tres dimensiones, compra, venta, renta, distribución, comercialización, importación, exportación, reparación y/o instalación de todo lo



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

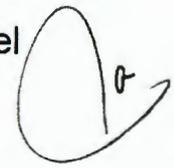
relacionado con equipos de digitalización de documentos, libros y planos, objetos 3D (tres D), equipos de tecnología de medición 3D (tres D), equipo de cómputo, equipos de energía, almacenamiento, señalización digital, impresoras, servidores, software, programas de informática y periféricos, componentes y/o equipos electrónicos, artes y accesorios en general y todo lo relacionado con la computación, servicios de consultoría, entre otros, legalmente representada por el ciudadano Jair Alejo Navarrete Trejo. -----

De igual forma, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se designa al titular de la Unidad de Administración de esta Institución, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a los interesados en integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que fueron admitidos en el mismo. Acuerdo número EX09-201016-01.-----

El Magistrado que preside el Comité, da cuenta con el oficio número DUA-345/2020 de fecha dieciocho de septiembre del presente año, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, con el que hace del conocimiento de este Comité que el Ingeniero Civil Francisco Javier Manzanero Rosado, Jefe del Departamento de Mantenimiento de esta Institución, solicitó la adquisición directa para el suministro de novecientas sesenta lámparas led T8 (ocho) de dieciocho watts para el edificio de este Tribunal. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto correspondiente al presente ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración del Comité las cotizaciones presentadas por las personas morales: a) MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., por la suma de \$149,779.20 M.N. (ciento cuarenta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos con veinte centavos,

moneda nacional), y b) ARTÍCULOS Y MOTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V., por \$175,270.62 M.N. (ciento setenta y cinco mil doscientos setenta pesos con sesenta y dos centavos, moneda nacional), en ambos presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo intercambio de opiniones las y los Magistrados que integran este Comité, adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el Departamento de Mantenimiento, a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el visto bueno de la Contraloría Interna, en virtud de que la empresa MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., cumple con todas las características técnicas solicitadas, y ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, con fundamento en los artículos 17, 19, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la adquisición directa para el suministro de novecientas sesenta lámparas led T8 (ocho) de dieciocho watts para el edificio de este Tribunal, a favor de la empresa mencionada, por la cantidad de \$149,779.20 M.N. (ciento cuarenta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos con veinte centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-200109-33 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX09-201016-02.-----

A continuación da cuenta con el oficio número DUA-390/2020 datado el nueve del octubre del año en curso, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, con el que hace del





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

conocimiento de este Comité que el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, solicitó la adquisición directa de material de papelería y oficina para el periodo octubre-diciembre de dos mil veinte para uso de este Órgano Jurisdiccional. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto correspondiente al presente ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración del Comité las cotizaciones presentadas, señalando que al ser la adquisición de material de papelería y oficina, las empresas participantes presentaron presupuestos que contienen la totalidad de los artículos requeridos, los cuales son: a) DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$164,504.23 M.N. (ciento sesenta y cuatro mil quinientos cuatro pesos con veintitrés centavos, moneda nacional), y b) COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V., por la suma de \$234,679.60 M.N. (doscientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos con sesenta centavos, moneda nacional), en ambos presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Ahora bien, en virtud de que conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, al momento de realizar la adquisición debe privilegiarse el precio más bajo, el titular de la Unidad de Administración propone que dicha adjudicación se realice por artículo, por tal motivo y atendiendo a las cotizaciones consignadas en los cuadros comparativos presentados por la Unidad a su cargo, en los cuales se relacionan de manera detallada los costos de los artículos por unidad, así como la cantidad que se solicita de cada uno, propone que de la empresa DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., se adquieran los conceptos señalados en los renglones 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, del 37 a la 40, del 42 al 63, del 65 al 79 81, 82, 83, 85, 86, 88, 90, 91, y del 93 al 100, del cuadro comparativo presentado por el área responsable de la contratación, lo cual asciende a la suma de \$133,323.41 M.N. (ciento treinta y tres mil trescientos veintitrés pesos con cuarenta y un centavos, moneda nacional), incluyendo el

Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, el citado funcionario, propone que la adquisición de los conceptos señalados en los rubros 3, 4, 14, 19, 35, 36, 41, 64, 80, 84, 87, 89 y 92 del cuadro comparativo presentado por el área responsable de la contratación, se realice a favor de la persona moral COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V., por la suma de \$27,630.62 M.N. (veintisiete mil seiscientos treinta pesos con sesenta y dos centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones las y los Magistrados que integran este Comité, adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el Departamento de Servicios Generales, a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el visto bueno de la Contraloría Interna, en virtud de que las empresas DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., y COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V., cumplen con todas las características técnicas solicitadas, y ofrecen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, con fundamento en los artículos 17, 19, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la adquisición directa para el suministro de material de papelería y oficina para el periodo octubre-diciembre dos mil veinte, para el uso del Tribunal Superior de Justicia, a favor de las citadas empresas, en el caso de DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., por \$133,323.41 (ciento treinta y tres mil trescientos veintitrés pesos con cuarenta y un centavos, moneda nacional), y con respecto a COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V., por el monto de \$27,630.62 M.N. (veintisiete mil seiscientos treinta pesos con sesenta y dos centavos, moneda nacional), incluyendo en ambos presupuestos el Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$160,954.03 M.N. (ciento sesenta mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con tres centavos, moneda nacional) con el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, y toda vez que la adjudicación a favor de



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., supera las mil doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización para el año en curso, sin incluir impuestos, solicítese al citado proveedor la fianza de cumplimiento de contrato respetiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracción I BIS del Reglamento de la materia. Finalmente, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-200109-33 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX09-201016-03.-----

Da cuenta con el oficio número DUA-391/2020 de fecha nueve del mes que transcurre, signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, con el que hace del conocimiento de este Comité que el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, solicitó la adquisición directa de material de limpieza e higiene para uso de este Órgano Jurisdiccional durante los meses de octubre, noviembre y diciembre próximo. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto correspondiente al presente ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración del Comité las cotizaciones presentadas, y señala que las empresas participantes presentaron presupuestos que contienen la totalidad de los artículos de limpieza e higiene requeridos, siendo los siguientes: a) DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$124,305.05 M.N. (ciento veinticuatro mil trescientos cinco pesos con cinco centavos, moneda nacional), y b) Pedro Rubén Jiménez Núñez, por el monto de \$136,290.72 M.N. (ciento treinta y seis mil doscientos noventa pesos con setenta y dos centavos, moneda nacional), en ambos presupuestos se encuentra incluido el Impuesto al Valor Agregado. Ahora bien, en virtud de que conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones,

Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, al momento de realizar la adquisición debe privilegiarse el precio más bajo, el titular de la Unidad de Administración propone que la adjudicación se realice por artículo, por tal motivo y atendiendo a las cotizaciones consignadas en los cuadros comparativos presentados por la Unidad a su cargo, en los cuales se relacionan de manera detallada los costos de los artículos por unidad, así como la cantidad que se solicita de cada uno, propone que los conceptos del cuadro comparativo presentado por el área responsable de la contratación, marcados con los números 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 28 se adjudiquen a favor de la empresa DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., por el monto de \$87,126.67 M.N. (ochenta y siete mil ciento veintiséis pesos con sesenta y siete centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, el titular de la Unidad de Administración, propone que la adquisición de los conceptos señalados en los rubros del 1 al 8, 12, 14, 19, 20, del 24 al 27 y 29 del cuadro comparativo presentado por el área responsable de la contratación, se realice a favor del ciudadano Pedro Rubén Jiménez Núñez por el monto de \$40,025.22 M.N. (cuarenta mil veinticinco pesos con veintidós centavos, moneda nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones las y los Magistrados que integran este Comité, adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el Departamento de Servicios Generales, a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el visto bueno de la Contraloría Interna, en virtud de que DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., y Pedro Rubén Jiménez Núñez, cumplen con todas las características técnicas solicitadas, y ofrecen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, con fundamento en los artículos 17, 19, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la adquisición directa para el



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

suministro de material de limpieza e higiene para uso del Tribunal Superior de Justicia durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, a favor de los proveedores referidos, en el caso de DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., por \$87,126.67 M.N. (ochenta y siete mil ciento veintiséis pesos con sesenta y siete centavos, moneda nacional), y con respecto a Pedro Rubén Jiménez Núñez por el monto de \$40,025.22 M.N. (cuarenta mil veinticinco pesos con veintidós centavos, moneda nacional), incluyendo en ambos el Impuesto al Valor Agregado, cantidades que suman \$127,151.89 M.N. (ciento veintisiete mil ciento cincuenta y un pesos con ochenta y nueve centavos, moneda nacional), con el Impuesto al Valor Agregado. Igualmente, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-200109-33 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX09-201016-04.-----

Da cuenta con el oficio número DUA-392/2020 de fecha nueve del mes que transcurre, signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, con el que hace del conocimiento de este Comité que el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, solicitó la adquisición directa de material y accesorios de cómputo para uso de esta Institución durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinte. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto correspondiente al presente ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración del Comité las cotizaciones presentadas, y señala que las empresas participantes presentaron presupuestos que contienen la totalidad de los artículos requeridos, siendo los siguientes: a) COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V., por \$145,457.04 M.N. (ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con cuatro centavos, moneda

nacional), b) DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., por \$161,338.86 M.N. (ciento sesenta y un mil trescientos treinta y ocho pesos con ochenta y seis centavos, moneda nacional), y c) PS DIGIT, S.A. DE C.V., por el monto de \$145,895.16 M.N. (ciento cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos con dieciséis centavos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Ahora bien, en virtud de que conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, al momento de realizar la adquisición debe privilegiarse el precio más bajo, el titular de la Unidad de Administración propone que dicha adjudicación se realice por artículo, por tal motivo y atendiendo a las cotizaciones consignadas en los cuadros comparativos presentados por la Unidad a su cargo, en los cuales se relacionan de manera detallada los costos de los artículos por unidad, así como la cantidad que se solicita de cada uno, propone que los conceptos del cuadro comparativo presentada por el área responsable de la contratación, relativos a los cartuchos HP C8766 Tricolor 95 y HP 9364 Negro 98, los Tóners HP Laserjet Negro 37 A y el Tambor de imágenes negro CB384A, se adquieran de la empresa COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V., por la suma de \$89,571.72 M.N. (ochenta y nueve mil quinientos setenta y un pesos, con setenta y dos centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado; que de la empresa DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., se adquieran las memorias USB de 16 (dieciséis) GB, los mouse ópticos inalámbricos y las toallas limpiadoras para monitores LCD, por la cantidad de \$897.65 M.N. (ochocientos noventa y siete pesos con sesenta y cinco centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y que de la empresa PS DIGIT, S.A. DE C.V., se adquieran las memorias USB de 32 (treinta y dos) GB, los mouse ópticos, reguladores, tóners HP 507 A Amarillo, Cyan, Magenta y Negro, HP Laserjet CB380A y HP Negro 81 A para impresora M604, por el monto de \$50,361.40 M.N. (cincuenta mil trescientos sesenta y un pesos con cuarenta centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. A continuación el titular de la Unidad de Administración hace del

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials and smaller signatures at the bottom.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

conocimiento de quienes integran el Comité de Adquisiciones, que en relación al concepto señalado en el renglón tres del cuadro comparativo presentado por el área responsable de la contratación, referente a memorias USB de 64 (sesenta y cuatro) GB, presentaron el mismo precio las personas morales COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V., y DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., por lo cual propone se realice el proceso de insaculación y se adjudique la compra a la empresa que resulte ganadora en el mismo, motivo por el cual, a fin de que haya mayor transparencia, se expuso el procedimiento a seguir: la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones de este Tribunal asentará en sendas tarjetas los nombres de las empresas participantes cuyas cotizaciones resultaron iguales, las doblará en cuatro partes, las engrapará por separado y las depositará en una urna, la cual se agitará y se procederá a extraer una sola tarjeta, la que se desdoblará, exhibirá y se le dará lectura para identificar al ganador. Seguidamente, se procedió a realizar la insaculación conforme al procedimiento antes precisado y como resultado de la insaculación efectuada resultó ganadora la persona moral DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V. El Comité de Adquisiciones de este Tribunal, previo cambio de impresiones adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el Departamento de Servicios Generales, a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el visto bueno de la Contraloría Interna, en virtud de que las empresas participantes cumplen con todas las características técnicas solicitadas, y ofrecen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, con fundamento en los artículos 17, 19, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la adquisición directa para el suministro de material y accesorios de cómputo para uso del Tribunal Superior de Justicia durante los meses de octubre,

noviembre y diciembre del año en curso, en los siguientes términos:
a favor de COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V., los cartuchos HP C8766 Tricolor 95 y HP 9364 Negro 98, los Tóners HP Laserjet Negro 37 A y el Tambor de imágenes negro CB384A, por el monto de \$89,571.72 M.N. (ochenta y nueve mil quinientos setenta y un pesos, con setenta y dos centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado; de la empresa DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., se adquieran las memorias USB de 16 (dieciséis) GB, los mouse ópticos inalámbricos y las toallas limpiadoras para monitores LCD, por la cantidad de \$897.65 M.N. (ochocientos noventa y siete pesos, con sesenta y cinco centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y que de la empresa PS DIGIT, S.A. DE C.V., se adquieran las memorias USB de 32 (treinta y dos) GB, los mouse ópticos, reguladores, Tóners HP 507 A Amarillo, Cyan, Magenta y Negro, HP Laserjet CB380A y HP Negro 81 A para impresora M604, por el monto de \$50,361.40 M.N. (cincuenta mil trescientos sesenta y un pesos con cuarenta centavos, moneda nacional). De igual forma, y en atención de que resultó ganadora en el proceso de insaculación deberá realizarse la adquisición directa de siete memorias USB de 64 (sesenta y cuatro) GB, a favor de la persona moral denominada DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$1,113.00 M.N. (un mil ciento trece pesos, moneda nacional) más el impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-200109-33 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Finalmente, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que certifique la tarjeta en la que se encuentra asentada la razón social de la empresa ganadora y hecho se acumulará la tarjeta original al apéndice del expediente que nos ocupa y una copia certificada al apéndice de la presente acta. Acuerdo número EX09-201016-05.---





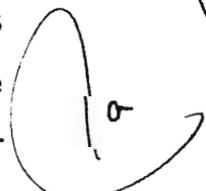
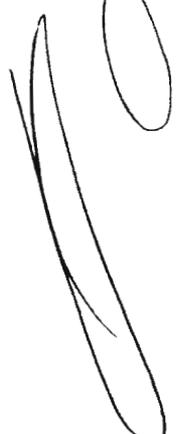
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

El Magistrado Presidente, da cuenta con el oficio número DUA-393/2020 datado el día nueve del actual, signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento del Comité que el Ingeniero Civil Francisco Javier Manzanero Rosado, Jefe del Departamento de Mantenimiento de esta Institución, solicitó la adquisición directa del suministro e instalación de tres ventiladores de la etapa de potencia para el equipos UPS marca Eaton serie 9390 de 120 (ciento veinte) kilo volts amperes, así como su mantenimiento preventivo, el cual se encuentra en el edificio de este Tribunal. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración del Comité el presupuesto ofrecido por SIME INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$39,629.08 M.N. (treinta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos con ocho centavos, moneda nacional), en el que se incluye el Impuesto al Valor Agregado, manifestando que es el único presupuesto con el que se cuenta, en virtud de que se envió invitación a las personas morales MENALJA EQUIPOS ELECTRÍCOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., y GRUPO PRECISIÓN Y CONTROL, S.A. DE C.V., sin que enviaran presupuesto alguno. Previo cambio de impresiones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Mantenimiento, a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el visto bueno de la Contraloría Interna, en el anexo del oficio de cuenta, en atención de que la persona moral SIME INGENIERÍA, S.A. DE C.V., cumple con todas las características y términos solicitados, es proveedor de servicios técnicos autorizado para instalación, diagnóstico y mantenimiento de equipos UPS Marca Eaton y cuenta con la certificación necesaria de EATON TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V., con fundamento en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se

autoriza a favor de dicha empresa, la adquisición directa del suministro e instalación de tres ventiladores de la etapa de potencia para el equipos UPS marca Eaton serie 9390 de 120 (ciento veinte) kilo volts amperes, así como su mantenimiento preventivo, ubicado en el edificio de este Tribunal, por la cantidad de \$39,629.08 M.N. (treinta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos con ocho centavos, moneda nacional), en el que se incluye el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-200109-33 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX09-201016-06.-----

Acto seguido, el Magistrado que preside la sesión, da cuenta con el oficio número DUA-408/2020 de fecha de ayer, signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, con el que hace del conocimiento del Comité que el Jefe del Departamento de Servicios Generales esta Institución, solicitó la contratación directa para la elaboración de proyecto plataforma digital del Poder Judicial del Estado. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por: a) NGN HOLDING, S.A. DE C.V., por \$406,000.00 M.N. (cuatrocientos seis mil pesos, moneda nacional), y b) SCANDATA.MX DIGITALIZACIÓN PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V., por el monto de \$169,940.00 M.N. (ciento sesenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos, moneda nacional), en ambos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de opiniones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en razón de lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud efectuada por el Jefe del Departamento de Mantenimiento, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, por los Jefes del área de informática del Poder





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Judicial del Estado, y el visto bueno de la Contraloría Interna, en el anexo del oficio de cuenta, en virtud de que la empresa SCANDATA.MX DIGITALIZACIÓN PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V., cumple con todas las características técnicas solicitadas, tiempo de entrega, y ofrece el precio más bajo, con fundamento en los artículos 17, 19, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la contratación para la elaboración de proyecto plataforma digital del Poder Judicial del Estado, a favor de la persona moral referida, por la cantidad de \$169,940.00 M.N. (ciento sesenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos, moneda nacional), con el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-200109-33 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX09-201016-07. -----

El Magistrado que preside el Comité, da cuenta con el oficio número DUA-413/2020 datado el día de hoy, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, con el que hace del conocimiento de este Comité que el Ingeniero Civil Francisco Javier Manzanero Rosado, Jefe del Departamento de Mantenimiento de esta Institución, solicitó la contratación directa para el suministro e instalación de cámaras de vigilancia que serán instaladas en el estacionamiento y jardines de este Recinto Judicial. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto correspondiente al presente ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración del Comité los presupuestos presentados por las personas morales: a) PS DIGIT, S.A. DE C.V., por \$227,125.87 M.N. (doscientos veintisiete mil ciento veinticinco pesos con ochenta y siete centavos, moneda nacional), b) NGN HOLDING, S.A. DE C.V., por \$233,530.67 M.N.

17

(doscientos treinta y tres mil quinientos treinta pesos con sesenta y siete centavos, moneda nacional), y c) DECOME, S.A. DE C.V., por la suma de \$254,320.50 M.N. (doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinte pesos con cincuenta centavos, moneda nacional), incluyendo en todos los presupuestos el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones las y los Magistrados que integran este Comité, adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el Departamento de Mantenimiento, a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el visto bueno de la Contraloría Interna, en razón a que dichos trabajos son necesarios debido a que en meses anteriores se suscitaron diversos robos a los vehículos pertenecientes a los trabajadores de esta Institución, tanto dentro de las instalaciones como en el estacionamiento, como medida urgente y a fin de evitar futuros acontecimientos delictivos, con fundamento en el artículo 23 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal superior de Justicia del Estado, y en virtud de que en sesión celebrada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia el día siete de noviembre del año próximo pasado, se fijó para tal adquisición un techo financiero por la cantidad de \$275,000.00 M.N. (doscientos setenta y cinco mil pesos, moneda nacional), de conformidad con los señalado en los numerales 17, 19, 20, 23 fracción II y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se contrata a la empresa PS DIGIT, S.A. DE C.V., para el suministro e instalación de cámaras de vigilancia que serán instaladas en el estacionamiento y jardines de este Recinto Judicial, por la cantidad de \$227,125.87 M.N. (doscientos veintisiete mil ciento veinticinco pesos con ochenta y siete centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, en atención de que cumple con las características técnicas solicitadas y los tiempos de entrega. Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación



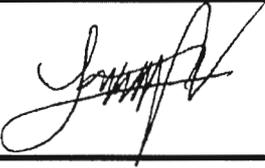
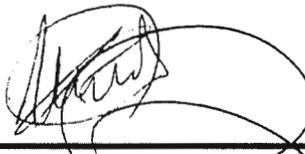
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-200109-33 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX09-201016-08.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con veinticinco minutos** del día **dieciséis de octubre del año dos mil veinte**, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO LUIS FELIPE ESPERÓN VILLANUEVA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	INGENIERO CIVIL FRANCISCO JAVIER MANZANERO ROSADO.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFIA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS (ASESORA TÉCNICA)	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN VERÓNICA CASTILLO LORÍA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y REDES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. (ASESOR TÉCNICO)	LICENCIADO EN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS VÍCTOR MANUEL DZUL DE LA PEÑA.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.-----

